



RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO, DE
LOS DECRETOS DE PAGO N°8064-8065-4157, DE
LOS AÑOS 2015-2016 POR LOS SERVICIOS
PRESTADO POR LA EMPRESA SISTEMA
MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA.-

EXENTO

DECRETO ALCALDICON°4346/2020.
ARICA, 26 DE JUNIO DEL 2020.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Factura N°103048, de fecha 25/08/2015; Factura N°103515, de fecha 22/10/2015; Factura N°103.723, de fecha 17/11/2015; factura N°105800 de fecha 31/05/2016; Factura N°105860, de fecha 30/06/2016; Decretos de Pagos N°8064, de fecha 17/12/2015; Decreto de Pago N°8065, de fecha 17/12/2015; Decreto Alcaldicio N°04/07/2016; Informe UTF (4), todos de fecha 16/06/20; Ordinario N°36, del 15/06/20, de encargada de la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional, que remite facturas, decretos de pago, informes, a nombre de la empresa Sistema Modulares de Computación Ltda.; Registro Interno N°6972, del 19/06/2020, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, por Ordinario N°36, del 15/06/2020, de Encargada Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional, remite facturas N°103048-103515-103723, año 2015 y facturas N°105800 - 105860, año 2016, decretos de Pago N°8064 y 8065, años 2015 y Decreto de Pago N°4157/16, donde solicita trámites administrativos que permitan el pago del servicio ejecutado por la empresa SMC Ltda.
- Que, mediante Informes de conformidad, correspondiente a cada factura emitida por el proveedor, todos de fecha 16 de junio del 2020, por la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF).
- Que, la encargada de la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional, solicita trámites administrativos pertinentes para el pago del servicio prestado, para no caer en el enriquecimiento sin causa a favor del Municipio, según Ord. N°36/20.
- Que, mediante Registro Interno N°6972, de fecha 19 de junio del 2020, de la Administración Municipal, autoriza el pago.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°8680, del 12 de junio de 2018, que instruye investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables en la Dirección de Administración y Finanzas.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOZCASE** la deuda y **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios prestados por con la empresa SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA., R.U.T N°86.130.200-8, por los servicios insertos en la Propuesta Publica N°58/2011 denominada "CONTRATO DE ARRIENDO DE SISTEMA, INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL", los que corresponden a los años 2015-2016, de conformidad a las siguientes facturas:

DECRETO DE PAGO	N° FACTURA	DETALLE	VALOR
8064/15	103048/15 (julio) 103515/15 (septiembre)	Servicio de arriendo sistema informático de Gestión Municipal (Prop. Publica N°58/2011)	\$4.597.366.- \$4.645.071.-
8065/15	103723/15 (octubre)	Servicio de arriendo sistema informático de Gestión Municipal (Prop. Publica N°58/2011)	\$4.671.305.-
4157/16	105800/16 (abril) 105860 (mayo)	Servicio de arriendo sistema informático de Gestión Municipal (Prop. Publica N°58/2011)	\$4.316.073.- \$4.330.442.-
		TOTAL	\$22.560.257.-

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.003 "Servicios Informáticos". -
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTÍFQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EEC/CCG/lzf.-